## REPÚBLICA DE PANAMÁ SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

## Resolución No. SMV- 344 -25 De 8 de septiembre de 2025

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye a la Superintendencia del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores.

Que mediante la Resolución No.SMV-308-22 de 7 de septiembre de 2022, el Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar en el titular de la Dirección de Emisores o a quien le supla en su ausencia, autorizar el registro de modificación de los términos y condiciones de valores registrados.

Que el emisor **Inmobiliaria Panamá Car Rental, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada se le autorizó para oferta pública, del registro de los Bonos Inmobiliarios por hasta Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), autorizados mediante la Resolución No. SMV-351-20 de 4 de agosto de 2020 y sus modificaciones.

Que Inmobiliaria Panamá Car Rental, S.A., presentó la solicitud de registro de modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los Bonos Inmobiliarios por hasta Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), con fundamento en el Texto Único del Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003.

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, emitiéndose los respectivos comentarios, mismos que fueron debidamente atendidos por el solicitante.

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones del registro de los Bonos Inmobiliarios por hasta Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), en lo que respecta en la propuesta visible en el comunicado de hecho de importancia autorizado y que fuera debidamente divulgado por el emisor en la plataforma SERI el 25 de julio de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

## RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones del registro de los Bonos Inmobiliarios por hasta Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), registrada ante la Superintendencia de Mercado de Valores mediante la Resolución No. SMV-351-20 de 4 de agosto de 2020 y sus modificaciones, de la sociedad Inmobiliaria Panamá Car Rental, S.A., en lo que respecta a lo siguiente:

Documento	Sección	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
PROSPECTO	RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO  Monto de la Oferta	El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos. Los Bonos Senior podrán ser emitidos en varias series hasta por un monto total de seis millones quinientos mil dólares (US\$6,500,000.00).	El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos. Los Bonos Senior podrán ser emitidos en varias series.





	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA  A. DETALLES DE LA OFERTA 3.Tipos de Valores, Series y Monto	"Bond inmole Subor Bonos Inmole suma de mone Unido de M múltip emitio mont quini	de hasta cuarenta y cinco millones dólares (US\$45,000,000.00), da de curso legal de los Estados os de América, en denominaciones lil Dólares (US\$1,000.00) y sus plos. Los Bonos Senior podrán ser dos en varias series hasta por un total de seis millones	"Bon inmo Subo: Bono Inmo suma de dó de cu Améi Dólar Los I	s de bonos inmobiliarios senior (los os Senior") y series de bonos biliarios subordinados (los "Bonos rdinados", y, en conjunto con los es Senior, los "Bonos biliarios" o los "Bonos") por una de hasta cuarenta y cinco millones blares (US\$45,000,000.00), moneda esto legal de los Estados Unidos de rica, en denominaciones de Mil res (US\$1,000.00) y sus múltiplos. Bonos Senior podrán ser emitidos erias series.
SUPLEMENTO	TASA DE	Año	Tasa	Año	Tasa
SUPLEMENTO	TASA DE INTERES	<b>Año</b> 1	Tasa 5.50%	Año	<b>Tasa</b> 5.50%
SUPLEMENTO SERIE A		<b>Año</b> 1 2		<b>Año</b> 1 2	
		1	5.50%	1	5.50%
SERIE A		1 2	5.50% 5.50%	1 2	5.50% 5.50%
SERIE A		1 2 3	5.50% 5.50% 5.50%	1 2 3	5.50% 5.50% 5.50%
SERIE A		1 2 3 4	5.50% 5.50% 5.50% 5.50%	1 2 3 4	5.50% 5.50% 5.50% 5.50%
SERIE A		1 2 3 4 5	5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%) SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	1 2 3 4 5	5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50%
SERIE A		1 2 3 4 5 6	5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%) SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%) SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	1 2 3 4 5 6	5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)
SERIE A		1 2 3 4 5 6 7 8	5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%) SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	1 2 3 4 5 6 7	5.50% 5.50% 5.50% 5.50% 5.50% SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%) SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)

Contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración ante la Superintendencia del Mercado de Valores y de apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003 y sus modificaciones, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010 y Resolución No.SMV-308-22 de 7 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marie Lissa Aizpurúa Directora de Emisores

15.

jmm